



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 2 5 3 del 3 0 JUN. 2016

"Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el artículo 6 de la resolución 426 de 2008,

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución número 206 del 30 de abril de 2012 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue acreditada la "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, acreditación por un periodo de cuatro años.
- 2. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 4 de abril de 2016, el representante legal de la "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO FUSOAN" con NIT 811027728-2, allegó la documentación para la renovación y autorización para impartir educación en Economía Solidaria.
- Que hecho el estudio de la documentación presentada por la "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, se determina el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6,11 y 15 de la Resolución 426 de 2008 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
- 4. Que artículo 5 de la Resolución 426 del 2008 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece un lapso máximo de 4 años para el ejercicio de la acreditación.
- 5. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

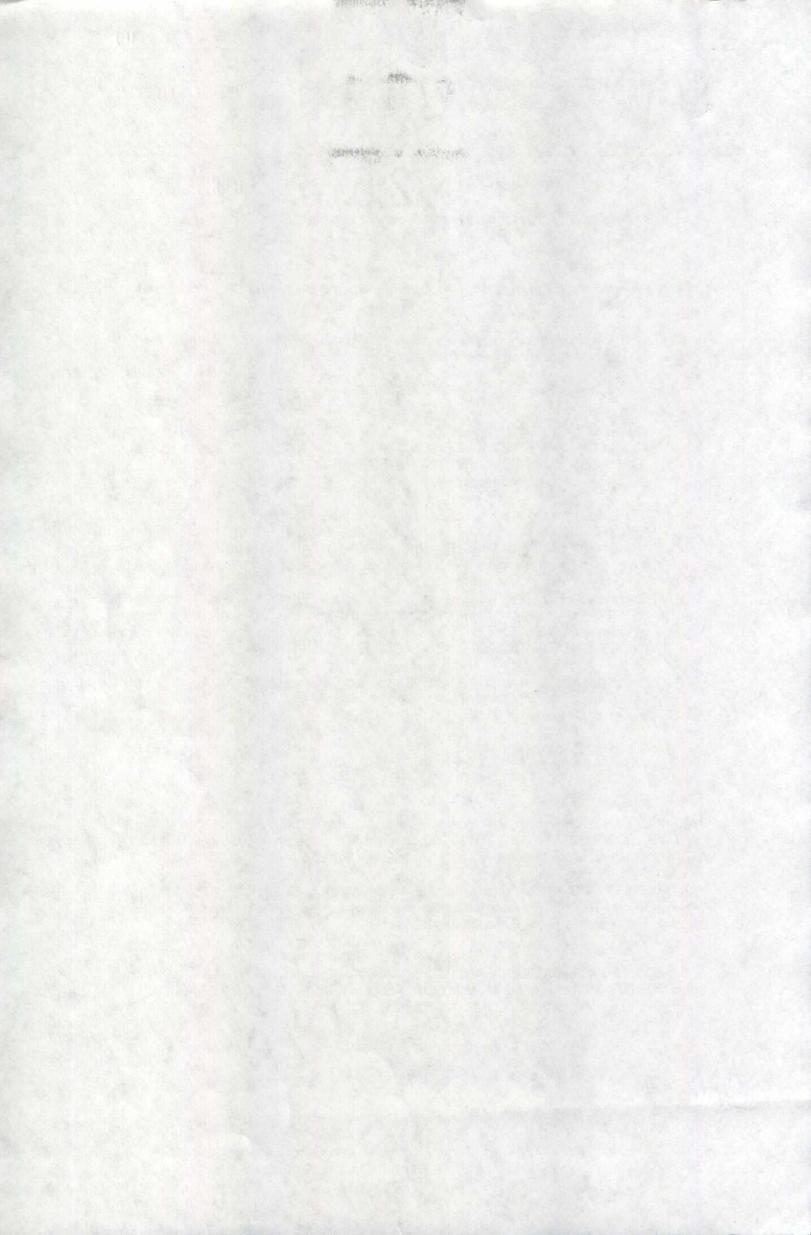
ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a la "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, para impartir la educación de que trata la resolución No. 426 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida la "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, sobre educación solidaria deberán mencionar esta resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

"FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, ACREDITADA Y AUTORIZADA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No









RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No

del 3 0 JUN. 2016

"Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria"

ARTICULO TERCERO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta resolución, en el registro de entidades acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO CUARTO: La "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15, 16 y 17 de la Resolución 426 de 2008 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria aquí otorgado podrá desarrollarse en todo el territorio Nacional, por el término de cuatro (4) años según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la resolución 426 de 2008.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta resolución al representante legal de la entidad "FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIQUEÑO - FUSOAN" con NIT 811027728-2, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el 3 0 JUN. 2016

RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO

Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo

Luis Fernando Jiménez Acevedo. Jefe Oficina Asesora Juridica

Marisol Viveros Zambrano

Directora Técnica de Investigación y Planeación (C)

